

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN



N° 150 -2017-D-HH-MINSA



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 22 AGO. 2017

### VISTO:

El Memorándum N° 179-2017-D-HH/MINSA, sobre asignación de funciones; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c), se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-D-HH-MINSA de fecha 16 de diciembre del 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Huaycan, dentro de ello el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Administración, y el cargo clasificado de Jefe de Unidad, que tiene como función básica, supervisar, coordinación y administrar los recursos financieros, presupuestales y patrimoniales entre otros, establece que el personal para dicha función como requisito mínimo debe contar con título profesional universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2014-D-HH-MINSA de fecha 31 de diciembre del 2014, se asigna funciones a la Lic. Doris Marilú HUAYRE ARROYO, las funciones de Coordinador del Área de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 140: Hospital de





Huaycan, el mismo que resulta conveniente dar termino, por disposición de la Dirección del Hospital, por asumir funciones como Jefe de la Unidad de Administración;

Que, según lo dispuesto por el Titular de la Entidad, con Memorándum N° 179-2017-D-HH/MINSA, se asigna funciones a la Licenciada en Administración y Gestión Empresarial Doris Marilú HUAYRE ARROYO, quien según el Informe Escalafonario N° 026, cumple con el requisito exigido en el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Huaycan, a partir de la expedición de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 140: Hospital de Huaycán, decisión administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital de Huaycán en la mejora continua del servicio asistencial;

Contando con la visación de la Coordinación del Area de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 188-2017/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.- ASIGNAR** a la Lic. Adm. Doris Marilú HUAYRE ARROYO, a partir de la expedición de la presente resolución, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones de **Jefe de la Unidad de Administración** del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTICULO 2°.- DAR TERMINO** a la asignación de funciones de la servidora Doris Marilú HUAYRE ARROYO como Coordinador del Area de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycan, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 272-2014-D-HH-MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad y solicitando proceda a la entrega del cargo, conforme a Ley;



Y. HILARIO F

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página web del Hospital.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento e interesado conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

- JLSV/yhf
- DISTRIBUCION
- ( ) Dirección.
- ( ) U. Administración.
- ( ) Asesoría Legal.
- ( ) U.P. Estratégico
- ( ) C.A. Personal.
- ( ) Interesado.
- ( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Jorge Luis Sánchez Veintimilla  
C.M.P. 29586  
DIRECTOR